



Concurso “**PORTADA PROGRAMA FIESTAS**”. Bases de la convocatoria:

1. El tema será obligatoriamente “ **Lanaja y sus Fiestas**”, representando en el diseño aspectos que procuren realzar Las Fiestas de San Mateo.
2. Los diseños deben incluir obligatoriamente el siguiente texto. "**Fiestas de San Mateo. Del 20 al 24 de Septiembre de 2023**"
3. El número máximo de diseños a presentar por cada participante será limitado a 2.
4. Los diseños de la portada tendrán orientación vertical sin márgenes. El folio será tamaño DIN-4.
5. Se admiten cualquier tipo de fotografías, fotomontajes, o creaciones originales, siempre que cumplan el punto 2.
6. Los diseños realizados se presentarán sin firma y llevarán un pseudónimo o lema que también constará en un sobre cerrado, en cuyo interior deberá aparecer el nombre, dirección y teléfono de la persona que lo ha realizado.
7. **Entrega de los diseños:** la fecha límite de admisión será el 14 de Julio a las 14:00 Horas, en las oficinas municipales.
8. Los diseños presentados se **publicarán** en el Facebook del Ayuntamiento y se expondrán en la puerta del mismo. Las personas que así lo deseen podrán votar el diseño que más les guste. El más votado será el diseño ganador.
9. **Votaciones:** A través de facebook las personas deberán darle a “me gusta” al diseño que más les guste, además, el Ayuntamiento dispondrá de un buzón donde depositar el voto para todas aquellas personas que así lo deseen y no puedan hacerlo a través de facebook. Se deberá escribir en un papel el nombre de la persona que vota y el cartel al que dan su voto. Solo se podrá votar una vez por persona.
10. Los diseños se publicarán el **día 14** de julio y se podrá votar a través de facebook desde ese mismo día y hasta el día 21 de julio a las 00:00; Igualmente, en el buzón del ayuntamiento se podrá votar de forma presencial desde el 17 al 21 de julio en horario de 9:00 a 15:00h.
11. El diseño ganador tendrá una gratificación económica de **50€**.
12. La comisión queda facultada para introducir alguna modificación en el cartel premiado si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en estas bases.
13. Los diseños premiados y no premiados quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento, pudiendo hacer uso promocional con mención de las personas autoras.